

1984

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no existe personal de planta que cuente con el perfil en Gestión pública y que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en Derecho y/o Ciencias políticas y/o politólogo y/o afines al NBC de estos programas académicos según el SNIES, con Título de posgrado en la modalidad de especialización en programas de Derecho Administrativo y/o Derecho Constitucional y/o Derecho Penal y/o Derecho Civil y/o Derecho Laboral y Seguridad Social y/o Derecho Comercial y/o Derecho Internacional y/o Derecho Procesal y/o Derecho Financiero y Tributario y/o Derecho Ambiental y/o Especializaciones afines al campo jurídico reconocidas en el SNIES y/o su equivalencia de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015. Experiencia profesional relacionada de mínimo cincuenta y cuatro (54) meses en actividades propias de la profesión y/o revisión y/o análisis y/o gestión jurídica; y/o elaboración y/o sustentación de conceptos e informes; y/o diseño y/o aplicación de procedimientos de control; y/o desarrollo y/o de verificación de cumplimiento; y/o acompañamiento en la formulación y/o implementación y/o seguimiento de políticas públicas; y/o recolección y/o consolidación y/o análisis de información; y/o elaboración de cronogramas y/o actas y/o reportes y/o evaluaciones técnicas; y/o participar en las reuniones técnicas y operativas programadas; y/o estructuración y/o revisión de documentos técnicos; y/o apoyo en la ejecución de estrategias y/o planes relacionados con el sector energético y/o de hidrocarburos, particularmente en temas vinculados a la asignación y/o distribución y/o control de combustibles en el marco de las competencias de la Dirección de Hidrocarburos, y/o su equivalencia conforme a lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, para la Dirección De Hidrocarburos.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Derecho y/o Ciencias políticas y/o politólogo y/o afines al NBC de estos programas académicos según el SNIES, con Título de posgrado en la modalidad de especialización en programas de Derecho Administrativo y/o Derecho Constitucional y/o Derecho Penal y/o Derecho Civil y/o Derecho Laboral y Seguridad Social y/o Derecho Comercial y/o Derecho Internacional y/o Derecho Procesal y/o Derecho Financiero y Tributario y/o Derecho Ambiental y/o Especializaciones afines al campo jurídico reconocidas en el SNIES y/o su equivalencia de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015. Experiencia profesional relacionada de mínimo cincuenta y cuatro (54) meses en actividades propias de la profesión y/o revisión y/o análisis y/o gestión jurídica; y/o elaboración y/o sustentación de conceptos e informes; y/o diseño y/o aplicación de procedimientos de control; y/o desarrollo y/o de verificación de cumplimiento; y/o acompañamiento en la formulación y/o implementación y/o seguimiento de políticas públicas; y/o recolección y/o consolidación y/o análisis de información; y/o elaboración de cronogramas y/o actas y/o reportes y/o evaluaciones técnicas; y/o participar en las reuniones técnicas y operativas programadas; y/o estructuración y/o revisión de documentos técnicos; y/o apoyo en la ejecución de estrategias y/o planes relacionados con el sector energético y/o de hidrocarburos, particularmente en temas vinculados a la asignación y/o distribución y/o control de combustibles en el marco de las competencias de la Dirección de Hidrocarburos, y/o su equivalencia conforme a lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en los estudios previos cargados en el aplicativo NEON, por parte de la Dirección De Hidrocarburos, se evidencia que el objeto del contrato es: **“Apoyar profesionalmente en la asignación y distribución de volúmenes máximos, la elaboración de la respectiva metodología y el desarrollo de mecanismos de control y seguimiento en la distribución de los combustibles”**.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 22 del mes de septiembre de 2025, para efectos de la respectiva contratación.

Cordialmente,

María Ligia Cortes Osorio
Profesional Especializado, código 2028, Grado 12
encargado de las funciones del empleo de Subdirector Administrativo de la
Subdirección de Talento Humano